

**INFORME DE CUMPLIMIENTOS DE COMPROMISOS AL
31-12-2009**

Programa/Institución: Iniciativa Científica Millenium
Ministerio: MINISTERIO DE PLANIFICACION
Servicio: SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION
Año: 2006
Calificación: Egresado
Fecha Egreso: 30-06-2009 0:00:00

Recomendación	Compromiso	Cumplimiento
<p>ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>2. Seguimiento del grado de avance científico de los centros.</p> <p>Sistematizar el seguimiento actual de modo que permita un monitoreo efectivo del grado de avance científico de centros Milenio. Se recomienda implementar un sistema de evaluaciones científicas anuales, efectuada por una comisión encabezada por un miembro del Comité de Programa especialista o afín al área de investigación del centro y dos especialistas externos destacados, de los cuales al menos uno debe ser integrante del panel de pares que evaluó la propuesta del centro). La comisión tendrá a la vista el informe científico de avance anual, sin embargo el aspecto principal de la evaluación se realiza en una visita bianual de esta Comisión al centro donde los investigadores asociados realizan una exposición del avance.</p> <p>Adicionalmente se debe generar una</p>	<p>1. Revisar y concordar con DIPRES matriz de marco lógico e indicadores que sirvan de base para evaluar el desempeño del programa y realizar su posterior seguimiento.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2006</p>	<p>Se revisó el marco lógico y los indicadores que servirán de base para evaluar el desempeño del programa y realizar su posterior seguimiento. Dicha matriz contiene 10 indicadores con sus respectivos valores de cálculo y medios de verificación, y fueron incorporados en el Informe del Sistema de Información y Gestión (SIG) al 31/12/2006.</p> <p>Se acordó utilizar la Matriz de Marco Lógico definida en la evaluación del Programa realizada por DIPRES. Por otro lado, el extracto del SIG de la Subsecretaría enviado como medio de verificación, corresponde a grupo de indicadores que fueron seleccionados de la Matriz de Marco Lógico para evaluar el desempeño del Programa.</p> <p>A Junio 2007: Se adjunta medio de verificación Marco Lógico Presupuesto 2008.</p> <p>A Diciembre 2007: En virtud de los medios de verificación enviados en su oportunidad, el Programa ICM se encuentra a la espera de lo expresado por DIPRES, en cuanto a revisar y concordar con la institución, la matriz de marco lógico definitiva.</p> <p>A Junio 2008:</p>

<p>base de datos que registre sistemática y periódicamente las actividades y los resultados de los centros de tal forma que se disponga de un conjunto de indicadores básicos que permitan hacer el seguimiento con rapidez y eficiencia.</p>		<p>ICM se encuentra a la espera de lo expresado por DIPRES, en cuanto a revisar y concordar con la institución la MML definitiva, para lo cual se requiere que dicha institución designe a una contraparte, para poder dar inicio a esta actividad.</p> <p>Sobre la base de las observaciones del compromiso, las nuevas definiciones (producto del nuevo sistema de evaluación y del sistema de información) y los antecedentes disponibles de la base de datos del Sistema de Gestión, se analizará la factibilidad de elaborar cada uno de los indicadores contenidos en la MML de la evaluación del Programa, con el propósito de contar con dichos antecedentes como insumo para la elaboración de la MML definitiva.</p> <p>A Diciembre 2008: ICM ha realizado un análisis de los indicadores de la Matriz de Marco Lógico, basada en la disponibilidad de extraer la información necesaria desde Aplicación Informática de Sistema de Información y otros informes disponibles.</p> <p>Se adjunta archivo con el análisis de ICM sobre MML.</p> <p>A Junio 2009: De acuerdo a lo acordado con DIPRES, se analizaron los indicadores de la MML original, determinando los supuestos y observaciones para su cálculo, basándose en la información disponible en las bases de datos de ICM y en las memorias anuales de los Centros. Se esta a la espera de la validación de DIPRES. Se adjunta documento elaborado por ICM</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Matriz SIG-MILENIO a diciembre 2006.</p>
---	--	---

		<p>Marco Lógico Programa ICM, Presupuesto 2008.</p> <p>Evaluación de DIPRES a ICM- 2006.</p> <p>Análisis de ICM sobre MML.</p> <p>MML ICM Junio 2009.</p>
<p>ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>2. Seguimiento del grado de avance científico de los centros.</p> <p>Sistematizar el seguimiento actual de modo que permita un monitoreo efectivo del grado de avance científico de centros Milenio. Se recomienda implementar un sistema de evaluaciones científicas anuales, efectuada por una comisión encabezada por un miembro del Comité de Programa especialista o afín al área de investigación del centro y dos especialistas externos destacados, de los cuales al menos uno debe ser integrante del panel de pares que evaluó la propuesta del centro). La comisión tendrá a la vista el informe científico de avance anual, sin embargo el aspecto principal de la evaluación se realiza en una visita bianual de esta Comisión al centro donde los investigadores asociados realizan una exposición del avance.</p> <p>Adicionalmente se debe generar una base de datos que registre sistemática y periódicamente las actividades y los resultados de los centros de tal forma que se disponga de un conjunto de indicadores básicos que permitan</p>	<p>2. Elaborar una propuesta al Consejo Directivo para su aprobación, que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseño preliminar de Sistema de Seguimiento y Evaluación que recoja información de desempeño de Institutos y Núcleos. - Diseño preliminar de la base de datos para registrar sistemáticamente las actividades y resultados de los centros, de modo de permitir, entre otros aspectos, la medición de los indicadores de la Matriz de Marco Lógico del programa. <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2006</p>	<p>En cuanto al primer punto de este compromiso, el Consejo estimó apropiada la recomendación de implementar un Sistema de Seguimiento y Evaluación que recoge la información de desempeño de Institutos y Núcleos Científicos. El acuerdo a este punto consiste en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Una evaluación anual de cada Memoria Anual de los centros ICM por dos expertos externos nacionales o extranjeros residentes en Chile. - Visita bianual a los centros por la Secretaría Ejecutiva y la autoridad universitaria respectiva, reforzada con la participación de uno o dos miembros del Consejo Directivo de ICM, a objeto de analizar la gestión y los avances en términos científicos, formación de jóvenes, proyección externa, y otros. - Se ratificó continuar con las evaluaciones rigurosas a cargo de paneles de expertos extranjeros para los Institutos al año 4,5 y de los Núcleos al año 2,5, con el propósito de resolver sobre su continuidad por un segundo quinquenio en el primer caso, y sobre la renovación competitiva por el segundo trienio, en el segundo caso. <p>En cuanto al segundo punto de este compromiso, el Consejo valoró la recomendación de generar una base de datos para registrar y monitorear sistemática y periódicamente las actividades y resultados de los centros ICM, y aprobó que se desarrolle un proyecto para estos fines. El diseño preliminar del sistema de monitoreo y base de datos consta en medio de verificación.</p>

<p>hacer el seguimiento con rapidez y eficiencia.</p>		<p>El objetivo de la presentación al Consejo Directivo, era la aprobación de la idea preliminar del Sistema de Seguimiento y su Base de Datos, en especial los objetivos y el alcance del proyecto, lo cual fue aprobado. Estas definiciones, permitieron la construcción de las bases técnicas del proyecto que actualmente se encuentra en ejecución, el cual contempla el diseño e implementación del Sistema.</p> <p>Tal como está programado, el Diseño de Medición de Resultados de los Centros ICM, se entregará en Junio del año 2007 y la implementación de éste, estará finalizada en Diciembre de 2007.</p> <p>El archivo en formato PowerPoint que se presentó al Consejo Directivo, tuvo como propósito presentar definiciones que están incorporados en los términos de referencia incluidos en las bases de licitación de este proyecto, para explicar el objetivo y el alcance de esta actividad. El flujograma contenido el medio adjunto es el Modelo del Sistema que corresponde al "Diseño preliminar del Sistema de Seguimiento y Evaluación", y al "Diseño Preliminar de la Base de datos". El Modelo incluye la entrada (Informes de los Centros ICM), el procesamiento (sistematización de la información para crear las bases de datos) y la salida (reportes e informes para la evaluación y seguimiento). De acuerdo a lo descrito en dicho Modelo y en el resto de la presentación, el Sistema, a través de una serie de procesos y procedimientos, pretende recolectar sistemáticamente información de los Centros ICM, de modo que permita, entre otras cosas, la medición de los resultados a través de los indicadores del Programa. De acuerdo al modelo, el diseño de la base de datos debe contemplar al menos los reportes e informes que se señalan como salidas, de tal forma que permita o facilite la elaboración de éstos, para hacer el seguimiento y evaluación de al menos los cuatro componentes del Programa, más los aspectos administrativos.</p>
---	--	---

		<p>Para mayor claridad, se adjunta Bases de Licitación del Sistema.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Acta sesión 24 de Consejo Directivo.</p> <p>Presentación de PowerPoint de modelo de sistema de medición de resultados de centros ICM (base de datos).</p> <p>Resolución Exenta: "Bases de Licitación Pública para consultoría."</p>
<p>ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>2. Seguimiento del grado de avance científico de los centros.</p> <p>Sistematizar el seguimiento actual de modo que permita un monitoreo efectivo del grado de avance científico de centros Milenio. Se recomienda implementar un sistema de evaluaciones científicas anuales, efectuada por una comisión encabezada por un miembro del Comité de Programa especialista o afín al área de investigación del centro y dos especialistas externos destacados, de los cuales al menos uno debe ser integrante del panel de pares que evaluó la propuesta del centro). La comisión tendrá a la vista el informe científico de avance anual, sin embargo el aspecto principal de la evaluación se realiza en una visita bianual de esta Comisión al centro donde los investigadores asociados realizan una exposición del avance.</p>	<p>3. Elaborar diseño definitivo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de Seguimiento y Evaluación de los Institutos y Núcleos Científicos Milenio. - Base de datos para registrar sistemáticamente las actividades y resultados de los centros, de modo de permitir, entre otros aspectos, la medición de los indicadores de la Matriz de Marco Lógico del programa. <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2007</p>	<p>El 23/01/2007 se adjudica licitación para desarrollo de una consultoría. El 30/06/2007, la consultora cumplió con las dos primeras fases, que son la "Definición de Requerimientos del Sistema" y "La Determinación de las brechas de información y definición del Modelo de Datos".</p> <p>Primer punto de este compromiso:</p> <p>El diseño e implementación del sistema comprometido, se caracteriza en contar con la premisa de la sencillez en su operación, relevancia de la información proporcionada, oportunidad de la información y calidad de la misma. A la vez, contar con un conjunto de indicadores que permitan hacer el seguimiento rápido y eficiente de los centros científicos.</p> <p>Segundo punto de este compromiso:</p> <p>Desarrollo de aplicación que considera Entradas o Inputs con capacidad de registrar y mantener en el tiempo los documentos o datos de: Memoria Anual de Centros, Rendiciones de Gastos de Centros, Información de Transferencias de Fondos, Información de Presupuesto Anual, Información de</p>

Adicionalmente se debe generar una base de datos que registre sistemática y periódicamente las actividades y los resultados de los centros de tal forma que se disponga de un conjunto de indicadores básicos que permitan hacer el seguimiento con rapidez y eficiencia.

Concursos desarrollados por el Programa, Información de Actividades de Difusión desarrollados por el Programa.

Esta aplicación servirá para satisfacer necesidades internas de emitir reportes de consulta a nivel de centro científico individual y a nivel global (consolidación de información individual) y reportes de información de distintos períodos de tiempo, disponiendo de indicadores que permitan hacer el seguimiento rápido y eficiente a los centros científicos tanto de sus actividades de investigación como de actividades administrativas.

En medio de verificación consta:

- Diseño Conceptual de Sistema.
- Diagrama de Procedimientos de carga y mantención del sistema.
- Modelo de Datos
- Definiciones de Reportes.

A Junio 2007:

En medio de verificación "Informe de Avance ICM", consta:

- Diseño Conceptual del Sistema.
- Diagrama de Procedimiento de carga y mantención del sistema.
- Diseño de Modelo de Datos.
- Reportes de Seguimiento.

A Diciembre 2007:

El 18 de diciembre de 2007, finalizó la consultoría entregándose en dicha oportunidad el diseño definitivo del Sistema de Seguimiento y Evaluación de Institutos y Núcleos. Junto al Sistema se entregó:

- Diseño Conceptual del Sistema;
- Diagrama de Procedimiento de carga y mantención del sistema;
- Diseño de Modelo de Datos; y
- Reportes de Seguimiento (que consta en archivo

		<p>Informe de Avance ICM).</p> <p>Además, el Programa ICM cuenta con URL www.digtrain.cl/icm, un CD de Instalador Aplicaciones y un CD con Manual de Usuarios. Ambas unidades están disponibles solamente en las dependencias del ICM.</p> <p>Se adjunta archivo ppoint con imágenes del Sistema de Seguimiento y Evaluación de Institutos y Núcleos, denominado "EMISOR DE INFORMES DE INDICADORES".</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe ICM, Consultora BSL.</p> <p>Glosario de términos utilizados en Programa ICM</p> <p>Archivo Ppoint con imágenes de Sistema de Seguimiento y Evaluación de Institutos y Núcleos "Emisor de Informes de Indicadores"</p>
<p>ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>2. Seguimiento del grado de avance científico de los centros.</p> <p>Sistematizar el seguimiento actual de modo que permita un monitoreo efectivo del grado de avance científico de centros Milenio. Se recomienda implementar un sistema de evaluaciones científicas anuales, efectuada por una comisión encabezada por un miembro del Comité de Programa especialista o afín al área de investigación del centro y dos especialistas externos destacados, de los cuales al menos uno debe ser integrante del panel de</p>	<p>4. Elaborar un plan de trabajo para implementar Sistema de Seguimiento y Evaluación de los Institutos y Núcleos Científicos Milenio y base de datos diseñada.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2007</p>	<p>En Junio de este año se dio inicio a la tercera fase de la consultoría para contar con el sistema de Seguimiento y Evaluación de los Institutos y Núcleos Científicos Milenio, la cual contempla la Implementación y Puesta en Marcha del Sistema. Al término de esta etapa se pretende contar con el modelo lógico de Operación del Sistema, el desarrollo de la aplicación, y la puesta en marcha del sistema.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Fase III: Plan de Trabajo.</p>

<p>pares que evaluó la propuesta del centro). La comisión tendrá a la vista el informe científico de avance anual, sin embargo el aspecto principal de la evaluación se realiza en una visita bianual de esta Comisión al centro donde los investigadores asociados realizan una exposición del avance.</p> <p>Adicionalmente se debe generar una base de datos que registre sistemática y periódicamente las actividades y los resultados de los centros de tal forma que se disponga de un conjunto de indicadores básicos que permitan hacer el seguimiento con rapidez y eficiencia.</p>		
<p>ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>2. Seguimiento del grado de avance científico de los centros.</p> <p>Sistematizar el seguimiento actual de modo que permita un monitoreo efectivo del grado de avance científico de centros Milenio. Se recomienda implementar un sistema de evaluaciones científicas anuales, efectuada por una comisión encabezada por un miembro del Comité de Programa especialista o afín al área de investigación del centro y dos especialistas externos destacados, de los cuales al menos uno debe ser integrante del panel de pares que evaluó la propuesta del centro). La comisión tendrá a la vista el informe científico de avance anual, sin embargo el aspecto principal de la evaluación se realiza en una visita bianual de esta Comisión al centro</p>	<p>5. Implementar Sistema de Seguimiento y Evaluación de los Institutos y Núcleos Científicos Milenio y base de datos diseñada para registrar sistemáticamente las actividades y resultados de los centros. Dicho sistema deberá permitir obtener información para cuantificar los indicadores de la Matriz de Marco Lógico.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2007</p>	<p>El 18 de diciembre de 2007 finalizó la consultoría entregándose en dicha oportunidad el diseño definitivo del Sistema de Seguimiento y Evaluación de Institutos y Núcleos, cumpliéndose con este hito las actividades de implementación programadas propuestas en el compromiso N° 4. "Elaborar un plan de trabajo para implementar Sistema de Seguimiento y Evaluación de los Institutos y Núcleos Científicos Milenio y base de datos diseñada".</p> <p>Actualmente el Sistema de Seguimiento y Evaluación de Institutos y Núcleos denominado "EMISOR DE INFORME DE INDICADORES" se encuentra operativo en la dirección URL www.digtrain.cl/icm, y cuenta con un CD de Instalación de Aplicación y un CD de Manual del Usuario.</p> <p>Además, se cuenta con productos asociados a Sistema de Seguimiento y Evaluación: Glosario de términos utilizados en el Programa ICM; Anexos Pauta Memoria Anual; Anexos Tablas de Memoria.</p>

<p>donde los investigadores asociados realizan una exposición del avance.</p> <p>Adicionalmente se debe generar una base de datos que registre sistemática y periódicamente las actividades y los resultados de los centros de tal forma que se disponga de un conjunto de indicadores básicos que permitan hacer el seguimiento con rapidez y eficiencia.</p>		<p>A Junio 2008: Se adjuntan los siguientes medios de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Publicaciones Científicas. - Personal de Investigación. - Reporte Indicadores Gestión Consolidada (Centros de Investigación) - Reporte SIG-Marco Lógico <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Archivo Ppoint con imágenes de Sistema de Seguimiento y Evaluación de Institutos y Núcleos.</p> <p>Glosario de términos utilizados en el Programa.</p> <p>Anexos Pauta de Memoria Anual.</p> <p>Anexo Tablas de Memoria Anual.</p> <p>Manual de usuarios del Sistema.</p> <p>Modelo de datos Definitivo.</p> <p>Reporte Publicaciones Científicas.</p> <p>Reporte Personal de Investigación de Centros de Investigación.</p> <p>Reporte Índice de Gestión Consolidada-Centros ICM.</p> <p>Reporte SIG- Marco Logico.</p>
<p>ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>2. Seguimiento del grado de avance científico de los centros.</p> <p>Sistematizar el seguimiento actual de modo que permita un monitoreo</p>	<p>6. Cuantificar indicadores de desempeño incluidos en matriz de marco lógico, que cuenten con información para su medición.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2007</p>	<p>El 18 de diciembre de 2007, finalizó la consultoría entregándose en dicha oportunidad el diseño definitivo del Sistema de Seguimiento y Evaluación de Institutos y Núcleos. De acuerdo al diseño de este sistema y a lo programado con los Investigadores Responsables de los Centros ICM, la periodicidad de la recepción y carga de datos al</p>

<p>efectivo del grado de avance científico de centros Milenio. Se recomienda implementar un sistema de evaluaciones científicas anuales, efectuada por una comisión encabezada por un miembro del Comité de Programa especialista o afín al área de investigación del centro y dos especialistas externos destacados, de los cuales al menos uno debe ser integrante del panel de pares que evaluó la propuesta del centro). La comisión tendrá a la vista el informe científico de avance anual, sin embargo el aspecto principal de la evaluación se realiza en una visita bianual de esta Comisión al centro donde los investigadores asociados realizan una exposición del avance.</p> <p>Adicionalmente se debe generar una base de datos que registre sistemática y periódicamente las actividades y los resultados de los centros de tal forma que se disponga de un conjunto de indicadores básicos que permitan hacer el seguimiento con rapidez y eficiencia.</p>		<p>sistema se encuentra alineado con la periodicidad de los procesos y documentos que sustentan el sistema. Esto significa que la información correspondiente al año 2007, contenida en la Memoria Anual del año respectivo de los Institutos y Núcleos ICM, será entregada a la Secretaría Ejecutiva del Programa ICM el día 30/03/2008, y la carga de información se estima que estará disponible posterior a dicha fecha.</p> <p>Actualmente, el estado de avance de la información registrada en el Sistema de Seguimiento es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Información general de cada uno de los Centros de Investigación ICM; - Presupuestos asignados el año 2007; - Aproximadamente el 30% de las Publicaciones de los Centros ICM. Si bien éstas fueron informadas por los centros de investigación al 31/12/2007, en esa oportunidad no existía claridad del formato de presentación requerido por el sistema, por lo que en estos momentos se está adecuando la infromación al formato requerido por éste. <p>A Junio 2008: Se adjunta Reporte SIG - Marco Lógico.</p> <p>En el marco del compromiso de la Base de datos, se estableció cuantificar los indicadores incluidos en la MML que se cuenten con información para su medición. En relación a lo anterior, en Junio de este año se informó respecto a los indicadores contenidos en la MML y SIG para los cuales se disponían antecedentes, tal como se establecía en el compromiso. Respecto a la observación, una vez definida la MML definitiva (Compromiso "Revisar y concordar con DIPRES matriz de marco lógico e indicadores que sirvan de base para evaluar el desempeño del programa y realizar su posterior seguimiento"), se utilizará la información de las bases de datos del Sistema de Gestión para informar de los resultados.</p>
---	--	---

		<p>A Diciembre 2008: En relación a la cuantificación de indicadores de desempeño contenidos en la MML, será posible una vez acordada con DIPRES la MML definitiva del Programa.</p> <p>A Junio 2009: Se adjunta matriz con indicadores cuantificados.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Archivo Ppoint con imágenes del Sistema de Seguimiento.</p> <p>Archivo Ppoint con imágenes de información general de algunos Centros ICM.</p> <p>Archivo Ppoint con presupuestos 2007 de algunos Centros ICM.</p> <p>Archivo Excel "Publicaciones" de algunos de los centros ICM, según formato de presentación.</p> <p>Reporte SIG -Marco Lógico.</p> <p>MML ICM a junio 2009.</p> <p>MML ICM con cuantificación de indicadores.</p> <p>MML ICM final.</p>
<p>ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>2. Seguimiento del grado de avance científico de los centros.</p> <p>Sistematizar el seguimiento actual de modo que permita un monitoreo efectivo del grado de avance científico de centros Milenio. Se recomienda</p>	<p>7. Incorporar los indicadores de desempeño del Programa, en el Sistema de Información de Gestión (SIG) de la institución de la cual dependa en función de los resultados del rediseño institucional.</p> <p>El seguimiento posterior de este compromiso será realizado a través</p>	<p>Debido a que no se ha concretado el rediseño de institucionalidad, por lo mencionado en el Compromiso N° 1 "Elaborar propuesta de rediseño institucional con la finalidad de insertar el programa en una institución más acorde...", sólo se ha avanzado en mejorar y perfeccionar los indicadores de desempeño que tiene el Programa en función de los requerimientos que tiene la Institución de la cual actualmente depende el Programa, que es</p>

<p>implementar un sistema de evaluaciones científicas anuales, efectuada por una comisión encabezada por un miembro del Comité de Programa especialista o afín al área de investigación del centro y dos especialistas externos destacados, de los cuales al menos uno debe ser integrante del panel de pares que evaluó la propuesta del centro). La comisión tendrá a la vista el informe científico de avance anual, sin embargo el aspecto principal de la evaluación se realiza en una visita bianual de esta Comisión al centro donde los investigadores asociados realizan una exposición del avance.</p> <p>Adicionalmente se debe generar una base de datos que registre sistemática y periódicamente las actividades y los resultados de los centros de tal forma que se disponga de un conjunto de indicadores básicos que permitan hacer el seguimiento con rapidez y eficiencia.</p>	<p>del proceso regular de validación del Sistema de Planificación/Control de Gestión del P.M.G. de la institución de la cual dependa en función de los resultados del rediseño institucional.</p> <p>Los indicadores se verán perfeccionados o ajustados según se establezca en el Sistema de Seguimiento que se diseñará para evaluar los proyectos del Programa ICM.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2007</p>	<p>MIDEPLAN.</p> <p>Tal como se mencionó en el Compromiso N° 1, una vez definido el diseño del Sistema Nacional de Ciencias, Tecnología e Innovación, y se concreten los cambios, se podrá incorporar los indicadores de desempeño del Programa en el Sistema de Información de Gestión (SIG) de la institución de la cual dependa definitivamente.</p> <p>Cabe señalar que la Ley de Presupuestos 2008, ha eliminado la glosa establecida en la Ley de Presupuesto 2007 sobre la obligatoriedad para la Subsecretaría de MIDEPLAN, de estudiar y proponer un rediseño institucional del Programa, con la finalidad de insertarlo en una organización más acorde con sus objetivos.</p> <p>A Junio 2008: Los indicadores de desempeño han sido incorporados en Sistema de Información de Gestión (SIG) del Ministerio de Planificación, durante los años 2007 y 2008.</p> <p>Respecto al compromiso de incorporar los indicadores del Programa ICM en el SIG de la Institución de la cual dependa, señalamos que durante el año 2006 MIDEPLAN manifestó que ICM debería permanecer en el Ministerio mientras no se definiera el Sistema Nacional de Ciencias, Tecnologías e Innovación. Durante el año 2007, los indicadores de desempeño del Programa se incorporaron en el SIG de MIDEPLAN, que es la institución responsable actualmente. A solicitud de DIPRES, los indicadores fueron revisados con el Ministerio, lo que trajo como consecuencia la eliminación de algunos y el perfeccionamiento de otros.</p> <p>En el próximo proceso de definiciones del SIG para periodo 2009, se podrá presentar los indicadores que se definan en la MML a la institución de la cual</p>
---	---	---

		<p>dependa (hasta ahora MIDEPLAN), siempre que esté definida para su revisión e incorporación de acuerdo a las definiciones estratégicas de dicha institución.</p> <p>Se adjunta archivo Oficio ORD. 97 de MIDEPLAN y Oficio ORD. 137 de DIPRES. Archivo SIG 2008.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> copia de volumen "Hacia una Estrategia Nacional de Innovación para la Competitividad", del Consejo de Innovación.</p> <p>Reporte Control de Gestion-MIDEPLAN.</p> <p>Oficio ORD. 97 MIDEPLAN+ Oficio ORD 137 DIPRES. SIG 2008.</p>
<p>ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>2. Seguimiento del grado de avance científico de los centros.</p> <p>Sistematizar el seguimiento actual de modo que permita un monitoreo efectivo del grado de avance científico de centros Milenio. Se recomienda implementar un sistema de evaluaciones científicas anuales, efectuada por una comisión encabezada por un miembro del Comité de Programa especialista o afín al área de investigación del centro y dos especialistas externos destacados, de los cuales al menos uno debe ser integrante del panel de pares que evaluó la propuesta del centro). La comisión tendrá a la vista el informe científico de avance anual,</p>	<p>8. Evaluar el funcionamiento de la Base de Datos implementada, y realizar los ajustes correspondientes.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2008</p>	<p>El Sistema de Seguimiento y Evaluación de Institutos y Núcleos Científicos Milenio entró en etapa de implementación y mantención a partir de diciembre de 2007.</p> <p>A partir de la recepción de la Memoria Anual de los Institutos y Núcleos ICM del año 2007, que finalizó el 30/03/2008, se inició la revisión y carga de información de resultados de los centros, entre los cuales se pueden mencionar reporte de publicaciones, investigadores responsables y asociados, etc.</p> <p>Este proceso se extendió hasta el 30/06/2008.</p> <p>A partir del 01/07/2008 hasta el día 15/07/2008 se realizó el diagnóstico sobre el sistema, el cual se adjunta.</p> <p>Actualmente se está trabajando con el programador para solucionar los problemas cubiertos por la</p>

<p>sin embargo el aspecto principal de la evaluación se realiza en una visita bianual de esta Comisión al centro donde los investigadores asociados realizan una exposición del avance.</p> <p>Adicionalmente se debe generar una base de datos que registre sistemática y periódicamente las actividades y los resultados de los centros de tal forma que se disponga de un conjunto de indicadores básicos que permitan hacer el seguimiento con rapidez y eficiencia.</p>		<p>garantía. Una vez finalizada estas actividades, se dará por finalizado el proyecto y se devolverá la boleta de garantía a la empresa consultora.</p> <p>A Diciembre 2008: El Sistema de Seguimiento y Evaluación cumple la finalidad de entregar reportes que cubren información relacionada a los ejes centrales del Programa. Se hizo uso del servicio post venta considerado en el contrato, para dar solución a los problemas detectados. Ésta actividad se encuentra finalizada.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Evaluación de Funcionamiento de Base de Datos.</p>
<p>ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>2. Seguimiento del grado de avance científico de los centros.</p> <p>Sistematizar el seguimiento actual de modo que permita un monitoreo efectivo del grado de avance científico de centros Milenio. Se recomienda implementar un sistema de evaluaciones científicas anuales, efectuada por una comisión encabezada por un miembro del Comité de Programa especialista o afín al área de investigación del centro y dos especialistas externos destacados, de los cuales al menos uno debe ser integrante del panel de pares que evaluó la propuesta del centro). La comisión tendrá a la vista el informe científico de avance anual, sin embargo el aspecto principal de la evaluación se realiza en una visita bianual de esta Comisión al centro</p>	<p>9. Presentar resultados de las evaluaciones realizadas entre Junio del 2007 y Junio del 2008 de Institutos y Núcleos.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2008</p>	<p>Las evaluaciones se realizaron en el periodo comprendido entre el 02/04/2008 y el 30/06/2008.</p> <p>Para la evaluación se convocó a 72 evaluadores extranjeros, seleccionados entre los evaluadores pares que participaron anteriormente en la evaluación de los proyectos para establecer o renovar los centros ICM, expertos recomendados por el Comité de Programa, y otros expertos de reconocida experiencia en el área específica del Núcleo o Instituto.</p> <p>De estos evaluadores, 35 accedieron a colaborar en este proceso, 14 presentaron excusas para participar y 23 no respondieron.</p> <p>A los evaluadores que aceptaron participar se les envió una Pauta de Evaluación de Memoria Anual, que contiene los cuatro componentes del Programa, más un componente de evaluación administrativa (que se entregó como medio de verificación en reporte a Junio/2007). En este último aspecto intervino exclusivamente la Secretaría Ejecutiva del Programa ICM, y su calificación se sumó en la</p>

<p>donde los investigadores asociados realizan una exposición del avance.</p> <p>Adicionalmente se debe generar una base de datos que registre sistemática y periódicamente las actividades y los resultados de los centros de tal forma que se disponga de un conjunto de indicadores básicos que permitan hacer el seguimiento con rapidez y eficiencia.</p>		<p>evaluación final del centro evaluado.</p> <p>Tanto las Memorias Anuales como sus respectivas evaluaciones fueron cargadas en el Sistema de Seguimiento y Evaluación, lo cual permitió analizar de mejor forma la evaluaciones.</p> <p>Se adjunta archivo informe in extenso sobre "Resultados de las Evaluaciones Realizadas entre Junio de 2007 y Junio de 2008 de Institutos y Núcleos Científicos de Inicitiva Científica Milenio".</p> <p>Las evaluaciones se realizaron en el periodo comprendido entre el 02/04/2008 y el 30/06/2008.</p> <p>En cuanto a los principales resultados, el 93.75% de los Centros fue calificado con nota mayor que 7, es decir, los evaluadores consideraron que su desempeño general es desde bueno a sobresaliente (de 7 a 10; Tablas 4 y 5).</p> <p>En cuanto a un análisis por componente, el 93.75% de los centros fue calificado como bueno a excelente en términos de la investigación científica y tecnológica que desarrollan sus grupos de investigación (Tablas 4 y 5). Un factor importante de esta buena evaluación lo constituye el hecho de realizar trabajo colaborativo, tanto entre los colegas integrantes del grupo, como con destacados grupos de investigación de otros países, perceptible básicamente a través de la publicación conjunta de los resultados de sus trabajos de investigación en revistas de alto impacto. En este rubro, el 94% de los centros (100% de los Institutos ICM y 91% de los Núcleos Científicos) fue muy bien evaluado cualitativamente por los evaluadores .</p> <p>La formación de jóvenes científicos por parte de los centros ICM también fue muy bien calificada, con el 100% de los centros obteniendo nota superior o igual a 7 (Tablas 4 y 5). Se destaca en los diferentes centros la activa participación de</p>
--	--	--

		<p>postdoctorados y estudiantes de postgrado, y en algunos casos de pregrado en las diversas tareas desarrolladas en los centros, tanto ligadas directamente a la investigación (como publicaciones, participación en congresos, docencia), como hacia otras actividades del centro.</p> <p>En cuanto a actividades de proyección al medio y redes de colaboración, componentes de interés particular para el Programa ICM, recibieron buenas calificaciones por parte de los evaluadores (Tabla 9). Mas del 68% de los centros recibieron nota muy buena a sobresaliente (8 a 10) en participación en redes de colaboración, mientras que más del 56 % de los centros obtuvieron calificaciones muy buena a sobresaliente (8 a 10) en el desarrollo de sus actividades de proyección al medio externo(Tabla 5).</p> <p>En cuanto a la evaluación de la Secretaría Ejecutiva respecto al Componente 5, comprendiendo organización, manejo y administración de los Centros, hubo mayor variabilidad entre las calificaciones asignadas en la evaluación realizada por la Secretaría Ejecutiva. No obstante, cabe destacar que 4 centros (2 Institutos y 2 Núcleos) fueron calificados con la nota máxima de 10 puntos en este ítem, lo que no ocurrió en la evaluación de ningún otro componente. En términos generales, el 75% de los centros fueron evaluados desde bueno a excelente (7 a 10) en términos de su gestión administrativa, calidad de las rendiciones económicas, cumplimiento de plazos de presentación de documentos requeridos por la Secretaría, entre otros factores analizados.</p> <p>Tanto las Memorias Anuales como sus respectivas evaluaciones fueron cargadas en el Sistema de Seguimiento y Evaluación, lo cual permitió analizar de mejor forma las evaluaciones.</p> <p>Se adjuntó archivo informe in extenso sobre</p>
--	--	---

		<p>"Resultados de las Evaluaciones Realizadas entre Junio de 2007 y Junio de 2008 de Institutos y Núcleos Científicos de Iniciativa Científica Milenio".</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Resultados de las Evaluaciones Realizadas entre Junio de 2007 y Junio de 2008 de Institutos y Núcleos Científicos de Inicitiva Científica Milenio.</p>
<p>ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>2. Seguimiento del grado de avance científico de los centros.</p> <p>Sistematizar el seguimiento actual de modo que permita un monitoreo efectivo del grado de avance científico de centros Milenio. Se recomienda implementar un sistema de evaluaciones científicas anuales, efectuada por una comisión encabezada por un miembro del Comité de Programa especialista o afín al área de investigación del centro y dos especialistas externos destacados, de los cuales al menos uno debe ser integrante del panel de pares que evaluó la propuesta del centro). La comisión tendrá a la vista el informe científico de avance anual, sin embargo el aspecto principal de la evaluación se realiza en una visita bianual de esta Comisión al centro donde los investigadores asociados realizan una exposición del avance.</p> <p>Adicionalmente se debe generar una base de datos que registre sistemática y periódicamente las actividades y los resultados de los centros de tal forma</p>	<p>10. Presentar al Consejo Directivo los informes de evaluación y recomendaciones del Comité de Programa sobre los Institutos y Núcleos Científicos Milenio e implementar ajustes en función de resultados presentados en informes de las evaluaciones realizadas entre Junio del 2007 y Junio del 2008 de Institutos y Núcleos.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2008</p>	<p>A Diciembre 2008:</p> <p>El Comité de Programa tomó conocimiento y emitió sus recomendaciones en relación al proceso de Evaluación de Institutos y Núcleos, dichas recomendaciones fueron expuestas por el Director Ejecutivo del Programa al Consejo Directivo en reunión del mes de diciembre.</p> <p>El Comité de Programa destacó que la mayoría de los centros ICM estaban desarrollando su trabajo de investigación a un nivel mayor de lo esperado.</p> <p>El Consejo Directivo concordó con las recomendaciones del Comité de Programa en orden a hacer llegar los resultados de cada evaluación al respectivo centro, con el fin de que estos implementaran los ajustes a su operación en los casos necesarios.</p> <p>Por otra parte, en consideración a la recomendación del Comité de Programa de reducir la frecuencia de evaluaciones a un mínimo razonable, el Consejo Directivo resolvió sobre un nuevo calendario de evaluaciones, como sigue:</p> <p>a) Institutos Científicos: Año 2,5: Memorias años 1 y 2 (Evaluación nacional) Año 4,5: Memorias años 1, 2, 3 y 4 (Evaluación extranjera, para decidir sobre continuidad)</p>

<p>que se disponga de un conjunto de indicadores básicos que permitan hacer el seguimiento con rapidez y eficiencia.</p>		<p>Año 7,5: Memorias años 5, 6 y 7 (Evaluación nacional) Año 10,5: Memorias años 8, 9 y 10; e Informe final global (Evaluación extranjera)</p> <p>b) Núcleos Científicos: Año 2,5: Memorias años 1 y 2 (Evaluación extranjera, para renovación competitiva) Año: 4,5: Memorias años 3 y 4 (Evaluación nacional) Año 6,5: Memorias años 5 y 6: e Informe final global (Evaluación extranjera)</p> <p>Se adjuntan como medios de verificación Acta Consejo Directivo N° 32, Carta de Comité de Programa y respectiva traducción.</p> <p>El acta de Consejo Directivo está en proceso de obtención de firmas, por lo que faltan firmas de 2 consejeros.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Acta Consejo Directivo N° 32</p> <p>Carta de Comité de Programa (versión inglés).</p> <p>Carta de Comité de programa (versión español).</p>
<p>ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>3. Fortalecimiento del carácter de centros colaborativos de Institutos y Núcleos.</p> <p>Se recomienda que el programa destaque el carácter de centros colaborativos, de Institutos y Núcleos, de investigación intra o interdisciplinaria de los investigadores asociados, introduciendo en las bases</p>	<p>1. Proponer al Comité de Programa y al Consejo Directivo la incorporación en las bases de los futuros concursos, así como en las de renovación de los mismos, el requisito que los centros expliciten los proyectos de investigación específicos que se desarrollarán en él, con la exigencia que al menos un 50% de éstos sean proyectos de investigación colaborativos donde participen como líderes a lo menos dos investigadores</p>	<p>El Consejo concordó sobre la relevancia de que los trabajos al interior de los centros se lleven a cabo de forma colaborativa, no sólo entre investigadores asociados sino también en forma vertical entre todos los miembros del centro, así como hacia fuera del mismo. Se consideró conveniente de estimularlo y reconocerlo, recomendando que esto sea tomado en cuenta al momento de evaluar el desempeño de Institutos y Núcleos. Al mismo tiempo, el Consejo consideró inconveniente forzar cualquier forma de asociación, resolviendo no incorporar exigencias sobre esta materia en las bases de los concursos.</p>

<p>de los concursos el requisito que los centros expliciten los proyectos de investigación específicos que se desarrollarán en él, con la exigencia que al menos un 50% de estos sean proyectos de investigación colaborativos donde participen como líderes a lo menos dos investigadores asociados del centro. Esta exigencia debe regir para todos los proyectos que se inicien durante el período de funcionamiento del centro. Además, debe ser evaluada y debidamente considerada al momento de plantear la renovación de Núcleos y/o Milenios.</p>	<p>asociados del centro.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2006</p>	<p>Cabe destacar que en las bases de los concursos se establece que el programa Iniciativa Científica Milenio está destinado a estimular y apoyar directamente el trabajo colaborativo de excelencia por parte de investigadores chilenos o extranjeros con residencia en Chile, y que pretende formar grupos de científicos de alta preparación para la realización, como equipos interdisciplinarios de trabajo, de investigación científica de frontera a nivel de laboratorios e instituciones más avanzados del mundo.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Acta sesión 24 de Consejo Directivo.</p>
<p>ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>3. Fortalecimiento del carácter de centros colaborativos de Institutos y Núcleos.</p> <p>Se recomienda que el programa destaque el carácter de centros colaborativos, de Institutos y Núcleos, de investigación intra o interdisciplinaria de los investigadores asociados, introduciendo en las bases de los concursos el requisito que los centros expliciten los proyectos de investigación específicos que se desarrollarán en él, con la exigencia que al menos un 50% de estos sean proyectos de investigación colaborativos donde participen como líderes a lo menos dos investigadores asociados del centro. Esta exigencia debe regir para todos los proyectos que se inicien durante el período de funcionamiento del centro. Además,</p>	<p>2. Implementar las determinaciones del Consejo Directivo en relación a incorporar en las bases de futuros concursos la exigencia de incorporar proyectos de investigación colaborativa.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2007</p>	<p>El Consejo Directivo del Programa concordó sobre la relevancia de que los trabajos al interior de los centros se lleven a cabo de forma colaborativa, no sólo entre investigadores asociados sino también en forma vertical entre todos los miembros del centro, así como hacia fuera del mismo. Se consideró conveniente de estimularlo y reconocerlo, recomendando que esto sea tomado en cuenta al momento de evaluar el desempeño de Institutos y Núcleos. Al mismo tiempo, el Consejo Directivo, entidad asesora de la Presidenta de la República, consideró inconveniente forzar cualquier forma de asociación, resolviendo no incorporar exigencias sobre esta materia en las bases de los concursos.</p> <p>Respecto a la recomendación del Consejo, se va a incorporar el trabajo asociativo y/o colaborativo como uno de los aspectos a calificar en la evaluación del desempeño de los Institutos y Núcleos que se efectuarán anualmente a través de las evaluaciones que realizarán dos expertos externos (nacionales o extranjeros residentes en Chile) a las Memorias Anuales de los Centros de Investigación ICM.</p>

<p>debe ser evaluada y debidamente considerada al momento de plantear la renovación de Núcleos y/o Milenios.</p>		<p>A Diciembre 2007: En relación a la recomendación del Consejo Directivo, de incorporar el trabajo asociativo y/o colaborativo como uno de los aspectos a calificar en la evaluación del desempeño de los Institutos y Núcleos que se efectuará anualmente a través de las evaluaciones que realizarán dos expertos externos (nacionales o extranjeros residentes en Chile), a las Memorias Anuales de los Centros de Investigación ICM, señalamos que se incorporó este criterio en la Pauta de Evaluación de las Memorias Anuales, en el punto "Componente 1: Investigación Científica- Tecnológica de Avanzada". Criterio N° 3 a evaluar: "Trabajo colaborativo e interdisciplinarios entre científicos, a niveles de líneas de investigación y del centro".</p> <p>Se adjunta medio de verificación "Pauta de Evaluación Memoria Anual".</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Acta Sesión N° 24 de Consejo Directivo.</p> <p>Archivo "Pauta de Evaluación de Memoria Anual de Centros ICM.</p>
<p>ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>3. Fortalecimiento del carácter de centros colaborativos de Institutos y Núcleos.</p> <p>Se recomienda que el programa destaque el carácter de centros colaborativos, de Institutos y Núcleos, de investigación intra o interdisciplinaria de los investigadores asociados, introduciendo en las bases</p>	<p>3. Presentar resultados respecto de la incorporación del carácter de centros colaborativos, de Institutos y Núcleos.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2008</p>	<p>El Consejo Directivo del Programa concordó en diciembre de 2006 (así consta en Acta N° 24) sobre la relevancia de los trabajos de los centros de manera colaborativa, no sólo entre investigadores asociados sino también entre todos los miembros del centro, así como hacia fuera del mismo. Consideró conveniente estimularlo y reconocerlo, señalando que sea tomado en cuenta al momento de evaluar el desempeño de Institutos y Núcleos.</p> <p>Respecto de lo anterior, el acuerdo fue materializado a través de la incorporación de este</p>

<p>de los concursos el requisito que los centros expliciten los proyectos de investigación específicos que se desarrollarán en él, con la exigencia que al menos un 50% de estos sean proyectos de investigación colaborativos donde participen como líderes a lo menos dos investigadores asociados del centro. Esta exigencia debe regir para todos los proyectos que se inicien durante el período de funcionamiento del centro. Además, debe ser evaluada y debidamente considerada al momento de plantear la renovación de Núcleos y/o Milenios.</p>		<p>aspecto en las evaluaciones de las Memorias Anuales de los Centros de Investigación, para lo cual fue incorporado en dos instrumentos de gestión. Por una parte, en la Pauta de Memoria Anual, en Componente 1 "Investigación Científica-Tecnológica Avanzada", en su criterio 3 "Trabajo colaborativo e interdisciplinario entre científicos, a niveles de líneas de investigación y del centro", y por otro, en la Pauta de Evaluación de Memoria Anual.</p> <p>Los resultados de esta implementación se encuentran en informe sobre "Resultados de las Evaluaciones realizadas entre Junio de 2007 y Junio de 2008 de Institutos y Núcleos Científicos de Iniciativa Científica Milenio", el cual contiene en Anexo N° 2, el detalle de los resultados del trabajo colaborativo.</p> <p>De los resultados obtenidos, el 93.75% de los centros fue calificado como bueno a excelente en términos de la investigación científica y tecnológica que desarrollan sus grupos de investigación (Tablas 4 y 5). Un factor importante de esta buena evaluación lo constituye el hecho de realizar trabajo colaborativo, tanto entre los colegas integrantes del grupo, como con destacados grupos de investigación de otros países, perceptible básicamente a través de la publicación conjunta de los resultados de sus trabajos de investigación en revistas de alto impacto. En este rubro, el 94% de los centros (100% de los Institutos ICM y 91% de los Núcleos Científicos) fue muy bien evaluado cualitativamente por los evaluadores .</p> <p>El Informe "Resultados de las Evaluaciones realizadas entre Junio de 2007 y Junio de 2008 de Institutos y Núcleos Científicos de Iniciativa Científica Milenio" contiene el detalle de los resultados de las evaluaciones respecto al trabajo colaborativo de los centros de investigación.</p>
---	--	--

		<p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Resultados de las Evaluaciones realizadas entre Junio de 2007 y Junio de 2008 de Institutos y Núcleos Científicos de Iniciativa Científica Milenio.</p> <p>Pauta Memoria Anual.</p> <p>Pauta Evaluación de Memoria Anual.</p>
<p>ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>4. Mejoramiento de coordinación entre el programa y CONICYT.</p> <p>Implementar formalmente un sistema que permita la efectiva complementación entre ICM y CONICYT, optimizando el uso de los recursos disponibles para investigación a nivel agregado país.</p>	<p>1. Elaborar reglamento y normativas de nuevo instrumento de financiamiento para centros e instituciones científicas a ser implementado en forma conjunta entre ICM y CONICYT.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2007</p>	<p>El Programa ICM tuvo durante el primer semestre de 2007 una activa coparticipación en la elaboración de las Bases para el Primer Concurso Nacional del Programa de Financiamiento Basal para centros científicos y tecnológicos de excelencia convocado por CONICYT.</p> <p>Se adjunta medio de verificación Bases de Financiamiento Basal para Centros de Investigación, elaborado conjuntamente entre CONICYT y el Programa ICM, las que aún se encuentran en proceso de aprobación y modificación.</p> <p>A Diciembre 2007: Se adjunta medio de verificación, en su versión definitiva de Bases del Primer Concurso de Financiamiento Basal</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Bases Primer Concurso Nacional del Programa de Financiamiento Basal.</p> <p>Reglamento del Programa de Financiamiento Basal para Centros Científicos y Tecnológicos de Excelencia.</p>
<p>ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>4. Mejoramiento de coordinación entre</p>	<p>2. Presentar resultados respecto del trabajo conjunto desarrollado entre ICM y CONICYT.</p>	<p>En relación a trabajo conjunto Programa ICM y CONICYT, se elaboraron las Bases de Presentación de "Planes de Desarrollo para Centros Científicos y</p>

<p>el programa y CONICYT.</p> <p>Implementar formalmente un sistema que permita la efectiva complementación entre ICM y CONICYT, optimizando el uso de los recursos disponibles para investigación a nivel agregado país.</p>	<p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2007</p>	<p>Tecnológicos de Excelencia" para el período 2007-2011, del Programa de Financiamiento Basal, y el Reglamento del Programa de Financiamiento Basal.</p> <p>La etapa posterior, referente los resultados del trabajo conjunto, el llamado a concurso, su resolución y la notificación del mismo le correspondió a CONICYT, y así consta en Reglamento de Programa de Financiamiento Basal para Centros Científicos y Tecnológicos (D.S. N° 104, de fecha 29/01/2007, que determina que CONICYT es la entidad encargada de la administración del Programa de Financiamiento Basal.</p> <p>Se adjunta archivo ppoint donde consta la etapa de resultados del concurso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Bases de Concurso de Financiamiento Basal</p> <p>Reglamento de Programa de Financiamiento Basal para Centros Científicos y Tecnológicos (D.S. N°104, de fecha 29/01/2007)</p> <p>Archivo Ppoint que registra en imágenes, los resultados del concurso.</p>
<p>ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>5. Implementación de medidas para evitar incompatibilidades y conflictos de intereses en organismos decidores.</p> <p>Revisar el Manual de Operaciones de ICM (Decreto Exento 287 de MIDEPLAN, del 07 de junio de 2005) para identificar todos aquellos aspectos de la legislación que sustenta a la ICM que deberán ser</p>	<p>1. Proponer al Consejo Directivo la incorporación en el manual de operaciones de ICM de medidas para evitar incompatibilidades y conflictos de intereses en organismos decidores.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2006</p>	<p>Se propuso al Consejo Directivo la incorporación de normas específicas relativas al principio de probidad administrativa y conflictos de interés para el ejercicio de los miembros del Consejo Directivo, del Comité de Programa y de la Secretaría Ejecutiva de ICM. El texto aprobado contiene lo siguiente:</p> <p>I.- RESPECTO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y DEL COMITÉ DEL PROGRAMA.</p> <p>Prohibiciones: Los miembros del Consejo Directivo no podrán:</p>

<p>modificados a fin de evitar incompatibilidades y conflictos de intereses en sus organismos decidores.</p>		<p>a) Usar en beneficio propio o de terceros la información reservada o privilegiada a que se tuviere acceso en razón de la función que se desempeña y deberán guardar estricta reserva respecto de los asuntos de que conozcan en el desempeño de sus funciones directivas.</p> <p>b) Hacer valer indebidamente la posición que ocupa en cualquiera de esos órganos asesores, para influir sobre una persona con el objeto de conseguir un beneficio directo o indirecto para si o para un tercero.</p> <p>c) Intervenir, en razón de las funciones que cumple, en asuntos en que tengan interés personal o en que lo tengan el cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consaguinidad y segundo de afinidad inclusive. Deberán abstenerse, igualmente, de participar en asuntos en que tengan interés investigadores responsables, titulares o suplentes, o investigadores asociados, que participen en proyectos que postulen a financiamiento o que sean financiados por el Programa ICM, con los que hayan mantenido o mantengan relaciones de trabajo científico; vinculaciones profesionales, estrecha amistad, o relaciones de carácter económico de cualquier carácter. Tampoco podrán participar en decisiones en que concurra cualquier otra circunstancia que les reste imparcialidad.</p> <p>En caso de producirse cualquier conflicto de intereses, los miembros del Consejo y del Comité deberán abstenerse de participar en el asunto de que se trate, poniendo en conocimiento del Consejo y/o de la Secretaría Ejecutiva de la ICM tal circunstancia.</p> <p>Incompatibilidad:</p> <p>No podrán formar parte del Consejo Directivo de ICM las personas cuyo cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consaguinidad o</p>
--	--	--

		<p>segundo de afinidad inclusive tengan la condición de Investigadores Responsables, titular o suplente, o Investigador Asociado, en cualquiera de los Núcleos o Institutos Científicos financiados con fondos del Programa de Iniciativa Científica Milenio. En caso que esta incompatibilidad sea sobreviviente, el Consejero respectivo cesará en sus funciones a contar de la fecha en que sea adjudicado el Proyecto del que forma parte el investigador con el cual tenga el referido parentesco.</p> <p>II.- RESPECTO DE LOS TRABAJADORES QUE SE DESEMPEÑAN EN LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL PROGRAMA INICIATIVA CIENTIFICA MILENIO.</p> <p>Aplicar a este personal las normas sobre probidad y prohibiciones contenidas en los artículos 62 de la Ley 18.575 sobre Ley Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, y 84 del Estatuto Administrativo aprobado por la Ley N° 18.834, en lo que fuere conciliable con su condición de empleados a honorarios.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Acta sesión 24 de Consejo Directivo.</p>
<p>ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>5. Implementación de medidas para evitar incompatibilidades y conflictos de intereses en organismos decisores.</p> <p>Revisar el Manual de Operaciones de ICM (Decreto Exento 287 de MIDEPLAN, del 07 de junio de 2005) para identificar todos aquellos aspectos de la legislación que</p>	<p>2. Realizar las modificaciones al manual de operaciones de ICM incorporando las medidas para evitar las incompatibilidades y conflictos de intereses en organismos decisores.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2007</p>	<p>Se modifica el Manual de Operaciones de ICM y se incorporan las medidas para evitar incompatibilidades y conflictos de interés en organismos decisores. Consta en D.E. N° 0111 del 26/06/2007 que "Aprueba Nuevo Manual de Operaciones de ICM".</p> <p>Se presenta a continuación el texto que contiene la normas relativas a principio de probidad administrativa y conflicto de intereses, que han sido incorporadas al Manual de Operaciones del</p>

<p>sustenta a la ICM que deberán ser modificados a fin de evitar incompatibilidades y conflictos de intereses en sus organismos decidores.</p>		<p>Programa ICM:</p> <p>I.- RESPECTO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y DEL COMITÉ DEL PROGRAMA</p> <p>Prohibiciones</p> <p>Los miembros del Consejo Directivo no podrán:</p> <p>a) Usar en beneficio propio o de terceros la información reservada o privilegiada a que se tuviere acceso en razón de la función que se desempeña y deberán guardar estricta reserva respecto de los asuntos de que conozcan en el desempeño de sus funciones directivas.</p> <p>b) Hacer valer indebidamente la posición que ocupa en cualquiera de esos órganos asesores, para influir sobre una persona con el objeto de conseguir un beneficio directo o indirecto para si o para un tercero.</p> <p>c) Intervenir, en razón de las funciones que cumple, en asuntos en que tengan interés personal o en que lo tengan el cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Deberán abstenerse, igualmente, de participar en asuntos en que tengan interés investigadores responsables, titulares o suplentes, o investigadores asociados, que participen en proyectos que postulen a financiamiento o que sean financiados por el Programa ICM, con los que hayan mantenido o mantengan relaciones de trabajo científico; vinculaciones profesionales, estrecha amistad, o relaciones de carácter económico de cualquier carácter. Tampoco podrán participar en decisiones en que concurra cualquier otra circunstancia que les reste imparcialidad.</p> <p>En caso de producirse cualquier conflicto de intereses, los miembros del Consejo y del Comité deberán abstenerse de participar en el asunto de que se trate, poniendo en conocimiento del Consejo y/o de la Secretaría Ejecutiva de la ICM tal circunstancia.</p>
--	--	---

		<p>Incompatibilidad</p> <p>No podrán formar parte del Consejo Directivo de ICM las personas cuyo cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad inclusive tengan la condición de Investigadores Responsables, titular o suplente, o Investigador Asociado, en cualquiera de los Núcleos o Institutos Científicos financiados con fondos del Programa de Iniciativa Científica Milenio. En caso que esta incompatibilidad sea sobreviviente, el Consejero respectivo cesará en sus funciones a contar de la fecha en que sea adjudicado el Proyecto del que forma parte el investigador con el cual tenga el referido parentesco.</p> <p>II.- RESPECTO DE LOS TRABAJADORES QUE SE DESEMPEÑAN EN LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL PROGRAMA INICIATIVA CIENTIFICA MILENIO.</p> <p>Aplicar a este personal las normas sobre probidad y prohibiciones contenidas en los artículos 62 de la Ley 18.575 sobre Ley Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, y 84 del Estatuto Administrativo aprobado por la Ley N° 18.834, en lo que fuere conciliable con su condición de empleados a honorarios".</p> <p>Adjunta medio de verificación D.E N° 0111 que aprueba Nuevo Manual de Operaciones de ICM.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> D.E. N° 0111 "Aprueba Nuevo Manual de Operaciones de ICM".</p>
--	--	--